



ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (ETG)
ALQUILER MÓDULO PORTÁTIL SALA DESCANSO ACC Y CONEXIÓN
INSTALACIONES
AEROPUERTO RESISTENCIA

INDICE DE CONTENIDOS

1. VISITA DE OBRA	2
2. REQUISITOS TÉCNICOS.....	2
3. ANTECEDENTES CONTRATISTA.....	2
4. HORARIOS DE TRABAJO	3
5. PLAN DE TRABAJOS.....	4
6. INICIO DE LOS TRABAJOS	4
7. PLAZO DE GARANTÍA.....	5
8. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN	5
9. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO	5
10. REPRESENTANTE TECNICO.....	6
11. CONDICIONES ESTANDARIZADAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL – SERVIC. EXTERNOS.....	6
12. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA.....	6
13. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL.....	9
14. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO	9
15. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD.....	9
16. LIQUIDACION, CERTIFICACION DE PAGOS Y FONDO DE REPARO.....	10
17. DECLARACION DE ANTECEDENTES.....	11
18. PLANILLA DE ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO.....	12



1. VISITA DE OBRA

La contratista podrá realizar la visita a obra para la evaluación de las tareas que se detallan en las ET realizando el contacto con la Arquitecta Guillermina Conqueira al mail gconqueira@eana.com.ar. De considerar no realizar la visita, no se podrá alegar desconocimiento de los trabajos necesarios o de cualquier otro tipo de información relativa a las condiciones que puedan influir en la ejecución de la obra, para dejar la misma y los servicios en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

La Constancia de visita deberá ser retirada en el Aeropuerto en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de EANA S.E. En su evaluación se deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Evaluar el estado y condición de funcionamiento que presentan las instalaciones a fin de contemplar en su oferta los riesgos por eventuales reparaciones para asegurar la continuidad operativa de los equipos.
- b) Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Empresa y a consideración de esta Área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas y cumplir con las Normas y reglamentaciones vigentes.
- c) Estará incluida en las tareas a realizar por el Contratista la provisión de mano de obra, materiales, consumibles, equipos (sea cual fuere), andamios, máquinas elevadoras, barreras protectoras, estructuras provisionales, retiro de materiales, permisos de obra, etc. necesarios para realizar las tareas que se detallan en la presente Especificación Técnica.
- d) Las inspecciones que deban realizar los oferentes serán en presencia de personal designado por Gerencia de Infraestructura, EANA S.E.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Se analizará el cumplimiento de la documentación e información detallada en las especificaciones y, si es necesario, se requerirán informes técnicos, folletos, planos, etc. para ampliar los elementos de juicio para evaluar los ítems ofertados.

- a) Se podrá cotizar uno, varios o todos los renglones. La adjudicación del renglón 2 queda supeditado a la contratación del renglón 1. Siendo que, de no adjudicarse el rg. 1 a un proveedor quedará sin efecto el rg. 2.
- b) En caso de no poder realizar la cotización completa de un renglón por faltante de algún subitem o equipamiento, se podrá cotizarlo incompleto quedando a criterio de la empresa su aprobación, contemplando que dicha situación se repita en varios proveedores.

Documentación para presentar:

- a) Plano y especificaciones del módulo cotizado. Plazo de fabricación.
- b) Declaración de antecedentes. ANEXO I
- c) Planilla de especificaciones del equipamiento del módulo. ANEXO II

3. ANTECEDENTES CONTRATISTA

Deberán presentarse obras y/o provisión de bienes que permitan acreditar su experiencia como Contratista principal, miembro de una UTE o Consorcio o como Subcontratista en obras de



Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la que se licita, en los términos de la presente Licitación.

El Oferente deberá llenar la planilla requerida en el Anexo I Declaración de Antecedentes, adjuntando toda la información necesaria para demostrar lo declarado y se deberá entregar junto a la oferta técnica, de manera EXCLUYENTE.

Al menos, se presentarán 3 antecedentes realizados en los últimos 5 años, comprobables mediante, recepción de Acta Provisoria o Acta Definitiva, contratos u órdenes de compra, documentación gráfica y fotos del proceso y finalización de la obra.

Los antecedentes no deberán ser trabajos realizados a la empresa EANA S.E. y deberán ser comprobables presentando la siguiente documentación:

- a) La identificación de la obra/bien, el lugar de emplazamiento y contacto del Comitente (Datos de este, persona jurídica/persona humana)
- b) Orden de Compra y/o Factura de avance de obra y/o Contrato
- c) Fecha de Inicio y finalización de los trabajos.
- d) Actas de Recepción Provisoria o Definitiva
- e) Trabajos realizados, las características técnicas, que permitan encuadrar su Naturaleza y Complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación. Describir rubros ejecutados y sus porcentajes de incidencia en la obra.
- f) Documentación Gráfica de la Obra.
- g) Fotos de Obra/Bien, durante el proceso y finalización.

La experiencia en una determinada complejidad técnica deberá ser acreditada por la contratista. Cuando lo amerite, podrá ser acreditada por un Subcontratista. En el caso de nominarse Subcontratistas, se acompañará un documento que acredite el compromiso y los mismos antecedentes solicitados a la contratista, que permitan acreditar experiencia en la materia técnica específica. EANA se reserva el derecho de solicitar información adicional del Subcontratista durante el proceso de evaluación de ofertas.

El Subcontratista no podrá ser sustituido sin la previa autorización expresa de EANA.

4. HORARIOS DE TRABAJO

El Horario de trabajo será Diurno salvo las tareas que se especifique como trabajos NOCTURNO, por lo tanto, el personal que trabaje horas extras o en días feriados o no laborales, deberá percibir los recargos de ley que correspondan.

Tareas para ejecutar en horarios NOCTURNOS.

- Todas las tareas para ejecutar que a juicio de EANA puedan interferir con la prestación del servicio del personal de la empresa, deberán ser coordinadas con la Inspección de Obra a fin de ejecutarse de acuerdo con la menor frecuencia de vuelos y en horario vespertino y nocturno.

Cuando la CONTRATISTA decida realizar trabajos, en horario nocturnos que requieran de autorización por parte de EANA, deberá ser solicitada con antelación mínima de 48 horas ante la Inspección de obra. De concederse el mencionado permiso, ello no dará derecho al CONTRATISTA para pretender pago adicional alguno. Todo trabajo que el CONTRATISTA deba realizar de noche, deberá hacerlo con estricto acatamiento de las normas locales vigentes al respecto.



5. PLAN DE TRABAJOS

Una vez adjudicada la obra el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los lineamientos y confeccionar un Plan de Trabajos, con fecha real del inicio de los mismos y para desarrollar mayor detalle y que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra previo al inicio de los mismos.

6. INICIO DE LOS TRABAJOS

Renglón 1: se estima que el Contratista iniciará los trabajos dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de emisión de la OC.

Renglón 2: el Contratista iniciará los trabajos a posterior de la entrega del módulo correspondiente al Rg. 1. Se estima el inicio de los trabajos a los cincuenta (50) días corridos siguientes a la fecha de la emisión de la OC.

Para poder sustanciar el "Acta de Inicio de Obra" para cada renglón, es indispensable que el Contratista haya cumplido los siguientes requisitos:

- a) Gestionar los permisos para ingresos del personal ante autoridades o PSA. El gasto de los tramites será a cargo de la Contratista, que deberán incluirse en los gastos generales de presupuesto.
- b) Póliza de los Seguros de Obras (Seguro de Vida obligatorio, Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Responsabilidad Civil y el Seguro de Riesgo de obra) y póliza de Garantías de cumplimiento del Contrato.
- c) Designación de Representante Técnico (Rg. 2)
- d) Cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosando por ítem, con precio unitario y parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia, según planilla modelo COMPUTO Y PRESUPUESTO. Deberá ser presentado en formato Excel editable. (Rg. 2)
- e) Discriminación y cálculo del coeficiente resumen, según Planilla COEFICIENTE RESUMEN. Deberá presentarse en formato Excel editable. (Rg. 2)
- f) Listado con marca y características de todos los equipos utilizados para la obra, incluyendo folletos cuando se requiera.
- g) Nómina de proveedores y subcontratistas validados en la evaluación Técnica.
- h) Designación responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional). Acorde a la cantidad de personal afectado a la obra y complejidad de la tarea.
- i) Copia del Programa de Seguridad, debidamente firmado / sellado tanto por el profesional habilitado en Higiene y Seguridad, como por el Responsable Operativo en la obra, y aprobado por la ART de acuerdo a la Res. N° 35/98, N° 51/97, N° 319/99, según corresponda, fechado con al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.
- j) Copia del Formulario Aviso de Inicio de Obra, firmado por el profesional responsable en Higiene y Seguridad o un representante de la Empresa y recibido por la ART, fechado al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra. (Rg. 2)
- k) Evidencia de entrega de Elementos de Protección Personal, según Res. SRT N° 299/2011 (Completo en todas sus columnas), considerando los riesgos específicos en el Programa de Seguridad.



La documentación que carezca de la certificación por parte de Inspección de Obra no será considerada como válida en Obra.

Los trabajos de taller y/o fabricación deberán iniciarse teniendo en cuenta que las provisiones deberán estar totalmente montadas o instaladas de acuerdo con el Plan de Trabajos y luego de haber cumplido el Contratista con todos los requerimientos previos que se establecen en este Pliego.

7. PLAZO DE GARANTÍA

Renglón 1: se establece un plazo de garantía en todo el período de la prestación del servicio. Se incluyen reparaciones, cambio de equipamiento o cualquier otra modificación necesaria para el perfecto funcionamiento y uso del bien.

Renglón 2: se establece un plazo de garantía de 6 meses a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, tras la cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

8. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

El Contratista tendrá derecho a que se le concedan las ampliaciones de los plazos de ejecución cuando los atrasos obedezcan estrictamente a casos fortuitos o de fuerza mayor.

Las precipitaciones que afecten el normal desarrollo de los trabajos se considerarán causales de ampliación cuando la cantidad de días de lluvia en el mes supere el promedio estadístico de los últimos 5 (cinco) años, para el lugar de la obra, según información del Servicio de Meteorología Nacional. Esto significa que, en tal caso, se concederá prórroga por cada día de lluvia que supere dicho promedio estadístico.

Se considerará día de lluvia aquél en el que la precipitación sea superior a los 3 mm y no se considerarán pedidos de prórroga cuando los Trabajos se ejecutan bajo techo.

Si el Contratista estimase que tiene derecho a la ampliación de plazo, deberá manifestarlo por escrito dentro de los 3 (tres) días corridos de producida la o las causas que lo motiva. Las ampliaciones de plazo no darán lugar al reconocimiento de gastos improductivos.

La evaluación de las causas y la cuantificación del plazo solicitado quedarán a juicio exclusivo de EANA S.E, para su consideración y aprobación.

Las ampliaciones de plazos, por cualquiera causa que sea, no dará lugar a modificación alguna del precio del Contrato ni al reconocimiento de gastos improductivos.

9. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

EANA podrá enviar mediante Orden de Servicio Volante directivas vía mail. Las mismas deberán estar firmadas por el personal designado por EANA y deberán ser devueltas firmadas por el representante Técnico.

El Contratista podrá dar respuesta por Nota de pedido Volante, la cual deberá ser firmada por el representante de EANA.



10. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico designado por el Contratista deberá reunir los requisitos de aptitud requeridos para la función para ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de órdenes de servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante EANA.

El reemplazo del Representante Técnico sólo podrá proceder bajo razones fundadas debidamente acreditadas por el Contratista ante EANA.

EANA podrá solicitar la remoción y reemplazo del Representante Técnico en cualquier etapa del contrato.

El Contratista debe presentar junto con el sobre técnico la designación de un profesional responsable de la obra civil.

Las incumbencias específicas deben estar respaldadas por un organismo de competencia local acorde a las tareas a realizar (matrícula ingeniero civil, o arquitecto, o MMO con amplia experiencia).

Se debe presentar el DNI, N° de Matrícula y CV en donde se especifique la experiencia en obras similares a las requeridas.

11. CONDICIONES ESTANDARIZADAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL – SERVIC. EXTERNOS

EANA cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) mediante el cual se busca mantener un enfoque sistemático que permita mejorar, de manera continua la seguridad operacional mediante la identificación de peligros, la recopilación y el análisis de datos junto con la evaluación continua de los riesgos. El SMS procura contener o mitigar proactivamente los riesgos de seguridad operacional antes de que se produzcan accidentes e incidentes de aviación. Por lo tanto, el personal de la Contratista debe:

- a) Ser consciente, en todo momento, del entorno sensible en el que se encuentra trabajando.
- b) Realizar su trabajo siguiendo todos los requisitos del personal de EANA.
- c) Tener en cuenta en todo momento la posible repercusión final de cualquier acción no coordinada con el personal de EANA.
- d) Informar al personal de EANA de manera inmediata si se produce un error o detecta una anomalía en el trabajo desempeñado.
- e) Procurar que el trabajo desempeñado no produzca ningún efecto indeseado en la correcta operación y mantenimiento de las infraestructuras.

12. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA

Por ser una obra por realizarse dentro del predio de un aeropuerto, se preverán los permisos de ingreso correspondientes para no interferir con el funcionamiento de las zonas de este.

Zona con Afectación Directa a la Seguridad Operacional (ADSO)

Son áreas en las que, por desarrollarse comunicaciones entre los operadores y las aeronaves es preciso evitar cualquier posibilidad de interferencia en dichas comunicaciones o en el monitoreo



que los operadores realizan sobre el progreso de los vuelos. Estas interferencias comprenden cualquier posibilidad de distracción de los operadores o de inhabilitación temporal o permanente de cualquiera de los sistemas que utilizan. Están comprendidas en este grupo:

- ACC
- TWR

Zona con Afectación Indirecta a la Seguridad Operacional (AISO)

Son aquellas áreas operativas en las que no se desarrollan comunicaciones personales con aeronaves, pero sí se desarrollan procesos relacionados con la Información Aeronáutica, Comunicación, Asistencia a la Navegación o Vigilancia de aeronaves, por lo que las posibilidades de interferir con las operaciones son mucho menores. Entran en esta categoría:

- Salas y Oficinas de Telecomunicaciones Aeronáuticas;
- Oficinas de ARO-AIS;
- Oficinas NOTAM;
- Salas de RADAR y Monitoreo RADAR;
- Centro de Comunicaciones Digitales(CECODI);
- Dependencias SAR;
- Laboratorios de Radioayudas;
- Todas las Dependencias CNS.
- Oficinas de Reserva de espacio Aéreo.
- Oficinas ATFM.

Zonas Administrativas; Sin Afectación a la Seguridad Operacional(SASO)

Todas las dependencias en las que no se desarrollan procesos de comunicación, personal o electrónica, con aeronaves, ni procesos de monitoreo de Aeronaves en Vuelo. Entran en esta categoría:

- Salas de Descanso del personal operativo y técnico;
- Salas de Instrucción;
- Simuladores de Control de Tránsito Aéreo (RADAR y por Procedimiento);
- Oficinas administrativas y contables que se encuentren en la parte aeronáutica o en edificios de las dependencias ANS.

Todo el personal que no pertenece a ese lugar de trabajo deberá enviar la solicitud de ingreso a al Inspector de Obra designado por la Gerencia de Infraestructura, indicando:

- Nombre, Apellido y DNI
- Fecha y hora de visita
- Lugar de la visita



- Motivo de la visita

Asimismo, se deberá tener presente:

- Todas las solicitudes de autorización de ingreso se realizarán en las 48 horas hábiles previas a la fecha prevista para la visita. Solo se exceptuarán casos específicos y aprobados directamente por la Gerencia de Seguridad Operacional, siempre y cuando sean debidamente fundamentados
- Únicamente se permitirá el ingreso a las dependencias de no más de 3 personas la vez, y las visitas nos podrán superponer. Debe ser una visita a la vez
- Para la gestión de la autorización de ingreso, el equipo de Seguridad Física le informará a los Jefe ANS/ Representante ANS sobre revisita
- El Jefe ANS o el Representante ANS serán quienes AUTORICEN el ingreso estableciendo:
 - La fecha y hora en la que se puede realizar;
 - La persona que realizará el acompañamiento para el personal que ingresará.

Mediante el presente listado se da a conocer las Normas de Seguridad aplicables al Acceso a las Zonas de Seguridad Restringida de EANA al momento de realizar la visita de Obra:

- Siga siempre las instrucciones de quien lo acompaña en la visita.
- No se separe del grupo en ningún momento.
- No toque ningún equipo sin autorización.
- Está prohibido tomar fotografías y /o hacer grabaciones (sin expresa autorización de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación Interna), ya que las mismas podrían interrumpir el normal desempeño del personal que se encuentre en las dependencias.
- Se debe mantener un tono de voz bajo, con el objeto de no interferir con las tareas que desarrollan los operadores.
- Los dispositivos móviles deben encontrarse en modo silencioso.
- Se prohíbe el porte de arma de fuego al ingresar a las instalaciones.
- Evitar interactuar con el personal que se encuentra desarrollando sus tareas.
- El Ingreso a las dependencias deberá ser en grupos que no excedan un máximo de 3 personas.
- La permanencia en Zonas de Seguridad Restringida debe limitarse al tiempo indispensable para cumplir con el propósito de la visita, no superando este un máximo de 10 minutos.
- Si se presentan cuestiones operativas, que por su criticidad requieran suspender la visita, la misma se coordinará para otro día. En este caso la autorización de ingreso no pierde validez, debiendo sólo salvarse la nueva fecha con la firma del Equipo de Seguridad Física.

En aquellos aeropuertos donde la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) brinde el servicio de vigilancia para acceder a las dependencias EANA, la Contratista deberá prever la tramitación de los permisos ante la PSA, considerando el tiempo de gestión (entre 10 a 20 días) y documentación requerida.

La PSA podrá realizar el control de ingreso de la siguiente forma:

- Controlar la Credencial PSA y su vigencia. –
- Controlar de Nombre y Apellido para verificar que se encuentra registrada la visita.
- Realizar la detección de metales.
- Controlar bolso de mano o mochila del ingresante.



- Registrar al ingresante palpándolo (cacheo), de ser necesario.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la Inspección lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Comitente.

14. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, bajo apercibimiento de aplicación de multa según artículo 61 del PCGO.

En particular, deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ley nacional de higiene y seguridad en el trabajo 19587.
- Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19587.
- Decreto nacional 911/96 para la industria de construcción.
- Leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas en materia de higiene, seguridad y medio ambiente nacionales, provinciales y/o municipales vigentes.
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo

Será responsabilidad del Contratista de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de SubContratistas total o parcialmente en la ejecución de esta, tener aprobada la documentación indispensable de los requisitos mencionados en el punto 4 del presente documento con una antelación de 48 hs para el inicio la obra.

15. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Es requisito obligatorio la presencia en de un responsable de Higiene y Seguridad del Contratista y/o subcontratista durante la ejecución de las tareas que revistan riesgos como trabajos en altura (+ de 2 metros), trabajos con tensión (igual o mayor a 220 V), izajes, trabajos en caliente y/o trabajos confinados.

Si durante una semana laboral no se presentaran trabajos con los riesgos explicitados anteriormente, es obligatorio el cumplimiento de al menos al inicio y durante la ejecución de los trabajos a requerimiento de EANA de un responsable de Higiene y Seguridad de la contratista y/o subcontratista.

Previo a la ejecución de aquellos trabajos en los que se utilicen equipos de izajes, el responsable de HyS del Contratista deberá dar aviso, con 10 días de anticipación, al Inspector de HyS de EANA a fin dar conformidad al sistema adoptado.

Documentación por presentar:



- Copia del certificado de verificación de carga y funcionamiento para todos los equipos de izaje/elevación que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional.
- Copia de certificación de operador de autoelevador, según Res. N 960/2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)
- Copia del certificado de equipos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)
- Copia de plan de izaje aprobado por el representante de HyS del Contratista.

16. LIQUIDACION, CERTIFICACION DE PAGOS Y FONDO DE REPARO.

Se realizará un anticipo del 20% sobre el monto total del contrato, a abonarse contragarantía. El saldo se abonará mediante certificaciones mensuales de los trabajos ejecutados, conforme la Inspección de obra, designada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de diez (10) días hábiles.

Sobre todos los certificados, excepto el anticipo se le retendrá el cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo, según el Artículo 55° del PCGO. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio.

EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

Dicho fondo podrá ser reemplazado mediante una Póliza de caución denominada "Póliza de sustitución de Fondo de Reparación" por el cinco por ciento (5%) del total de la Orden de Compra.



17. DECLARACION DE ANTECEDENTES

ANEXO I

Buenos Aires, __ de _____ de 2024

Por medio del presente, brindo información sobre las obras y clientes en donde he prestado servicio en los últimos años:

CLIENTE	ORDEN DE COMPRA / N° DE CONTRATO	CONTACTO (Nombre y Teléfono)	DESCRIPCION DE LA OBRA REALIZADA Describir rubros ejecutados, sus porcentajes de incidencia en la obra y m ² totales intervenidos (discriminar en obra nueva y rehabilitación de obra)

- Se deberá adjuntar toda la documentación mencionada en el punto 2 del presente documento.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:



18. PLANILLA DE ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO

ANEXO II

Buenos Aires, __ de _____ de 2024

Por medio del presente, brindo información sobre las especificaciones según tabla adjunta

Característica	Especificación Mínima requerida del Módulo	Especificación Ofrecida	Marca (Si corresponde)	Folio de Oferta donde se verifique cumplimiento
Estructura	<ul style="list-style-type: none">- Estructura de techo: Perfilería de acero con cubierta de chapa trapezoidal acero galvanizado.- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m3.- Cielorraso: Placa de PVC machimbrado 20 cm.Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.Flamabilidad: clase A - no combustible.Debe contener cáncamos para su izaje	Idem, Solicitado/Otro		
Paneles	<ul style="list-style-type: none">- Cerramiento: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.- Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanca.- Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.- Aislación Térmica: Poliuretano inyectado de 50 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m3.			



	Autoextinguible. Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos			
Pisos	<ul style="list-style-type: none">- Estructura de piso: Emparrillado de caño estructural 3.2mm de espesor.- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m3.- Sobre piso: Multilaminado fenólico 18mm protegido en su parte inferior con membrana y pintura asfáltica.- Terminación: Piso Vinílico de Alto Tránsito de 2 mm de espesor con zócalos sanitarios de PVC.- Flamabilidad: clase A - no combustible.- Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos- Apoyo: Sobre tacos de hormigón reforzado o vigas de fundación de 20x20			
Puertas	<ul style="list-style-type: none">- Puerta de Entrada al Módulo: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.Ancho: 850mm, de abrir.Cantidad: 1 (una) con cerradura, con brazo hidráulico exterior.- Baños: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.Ancho: 700mm, de abrir.			



	Cantidad: 2 (dos) con brazo hidráulico exterior y traba interior			
Ventanas	<p>- Sala de descanso: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4</p> <p>Tipo: Corrediza con mosquitero</p> <p>Medida: 1000 x 1000 mm</p> <p>Cantidad: 1(una)</p> <p>- Baños: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4</p> <p>Tipo: Proyectante</p> <p>Medida: 50 x 50 mm</p> <p>Cantidad: 2(dos)</p>			
Cortinas Roller	<p>Todas las carpinterías deberán tener cortinas Roller Screen bajo la siguiente especificación: El mecanismo de accionamiento de las cortinas Roller será a cadena, de primera calidad, y permitirá enrollar totalmente la tela en el cabezal de la cortina.</p> <p>La tela deberá ser tipo Sun Screen permitiendo el paso filtrado de los rayos de luz (screen visión 5%). La composición de la tela será 22% Poliéster y 78% PVC, de color blanco</p>			
Instalación Eléctrica	<p>- Tablero:</p> <p>Interruptor automático o Disyuntor: Marca Siemens, Schneider Electric o superior, (380/220VCA).</p> <p>Interruptor Termomagnético: Marca Siemens, Schneider Electric o superior, para los siguientes circuitos:</p> <p>Circuito iluminación: 2x10A (220VCA).</p> <p>Circuito tomacorrientes 1: 2x15A (220VCA).</p>			



	<p>Circuito Aire acondicionado por unidad: 2x15A</p> <p>Termotanque: 2x15A (220VCA).</p> <p>- Acometida: Caja PR 1000 para empalme.</p> <p>- Acometida de datos: Caja PR 1000 para empalme.</p> <p>- Cañería para instalación de datos en cada puesto de trabajo.</p> <p>- Artefactos de iluminación interior. El contratista proveerá y colocará artefactos y con plafones LED y una luz de emergencia dentro del módulo. Cantidad 1 (uno)</p> <p>- Cartelería de seguridad: Cartel de salida de emergencia autónomo, permanente con señal luminosa de SALIDA, con los colores correspondientes según normativa vigente. Cantidad: 1 (uno)</p> <p>- Artefactos de iluminación exterior: El contratista proveerá y colocará un artefacto tipo reflector led de 50W de bajo consumo y luz fría orientado hacia la puerta de entrada al módulo. Protegido sobre una caja de chapa color blanco para protección del mismo. Cantidad: 1 (uno)</p> <p>- Tomacorrientes y teclas de punto: Serán tipo doble marca Cambre o marcas y/o prestaciones similares o superiores, siempre y cuando se encuentren homologados bajo las normativas vigentes.</p>			
Matafuegos	<p>El módulo deberá incluir 1 matafuego tipo ABC de 5kg con su correspondiente cartelería. La carga debe ser de un año a partir de la entrega del módulo. Cantidad: 1 (uno)</p>			
Climatización	<p>El módulo deberá contener un equipo del tipo Split Simple, de sistema de expansión directa, frío/calor, el control deberá ser</p>			



	manual, por medio de un control remoto. Capacidad: 2500 fgs. Cantidad: 1 (uno).			
Mobiliario de Línea	MESA. Cantidad 1 (uno)			
	<ul style="list-style-type: none">- Dimensiones. Largo: 1200 mm / Profundidad: 600mm / Alto: 740 mm.- Superficie de trabajo: placa de aglomerado de alta densidad de 25 mm de espesor con terminación de laminado plástico, de color blanco (a definir).- Cantos: rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas, del mismo color que la tapa.- Estructura: Será de hierro, las bases o la estructura del puesto estará formada por unas patas ubicadas en los extremos y un horizontal en el extremo superior que las une. Las partes se componen por segmentos de tubo de hierro de sección cuadrada de 60x60mm, unidos mediante corte ingletado y soldadura pulida en los ángulos de contacto.- Las patas se unen entre sí a través de vigas horizontales, de tubo de hierro de sección de 50x20mm, con un refuerzo estampado en los extremos. Estas vigas se encastran y abulonan a terminales soldados en las patas.- Todas las partes metálicas tendrán un acabado superficial de pintura epoxídica en polvo de color aluminio.- Nivelación: El extremo de cada pata contará con un patín de nylon con tornillo de acero permitiendo la nivelación final del puesto de trabajo.			
	SILLA COMEDOR. Cantidad 4 (cuatro)			
	<ul style="list-style-type: none">- Funcional de plástico y tubos de acero curvado, apilable. Para utilizarse en espacios comunes, comedor, recepciones, salas de capacitación, sala descanso, etc.			



	<ul style="list-style-type: none">- Dimensiones: Altura total: 82 cm. / Ancho total: 50 cm. / Profundidad total: 46 cm.- Respaldo y asiento: Moldeados en polipropileno coloreado en su masa. Color negro.- Estructura: compuesta por segmentos de tubo de acero curvado de diámetro 1" con 1.2mm de espesor soldados y pulidos, a definir con terminación de pintura epoxídica en polvo color negro, aluminio o con terminación de cromado blanco brillante- Plásticos de polipropileno inyectado color negro. <p>SILLON DE DOS CUERPOS. Cantidad 1(unos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Sillón de estructura de madera, espuma y recubrimiento en Chenille.- Dimensiones. Altura total: 650 - 750 mm / Ancho total: 1300-1500 mm / Profundidad total: 650-800 mm / Apoyabrazos 140 - 200 mm de ancho.- Estructura interior: fabricada con madera Saligna maciza de 1 pulgada de espesor, encastrada, encolada, clavada y reforzada con escuadras, con cinchas de nylon entrelazadas de refuerzo elásticas de 60 mm. Espuma de alta densidad de 30 kg. en asiento y 25 kg. suave en zoma lumbar. Espuma poliuretánica hipo alergénica.- Tapizado: recubrimiento en Chenille, color gris grafito o ecocuero. Resistente y duradero. Facilidad de lavado. 1.3 Base- Estructura metálica inferior de perfil rectangular de acero cromado de 50x10 mm con 2 mm de grosor.- Patín Tapones de nylon antideslizantes.			
Mobiliario a Medida	MUEBLE BAJO MESADA			



	<ul style="list-style-type: none">- Será realizado en MDF 18mm de espesor, acabado en melanina con cantos -de ABS 2mm. Color blanco o a definir con la D.O. Deberá poseer una cajonera con 4 cajones con guías telescópicas y puertas con herrajes de aluminio anodizado en L.- Deberá contemplar mesada, provisión y colocación de granito gris mara o a definir con la I.O con traforos para bacha, griferías de un agujero, zócalo y frentín de 5cm de alto de todos los elementos necesarios, una placa de granito de 2cm de espesor con su correcta adhesión y fijación mediante ménsulas metálicas o en caso de ser necesario la estructura de apoyo será el mueble bajo mesada. Las piletas y bachas se entregarán pegadas y selladas en todo su contorno, de manera de imposibilitar reboses. Incluye grifería para agua fría y caliente.			
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none">- Smart TV 32", sostenida colgante sobre panel de cierre.- Termotanque eléctrico de alta recuperación de 50 lts. Tensión 220V. Instalado bajo mesada- Microondas Digital 20 Litros 700w.Heladera Bajo Mesada 64 Litros Color Blanco, puerta reversible			
Baños	<ul style="list-style-type: none">- Cantidad de baños: 2 (dos)- Medidas: 0,94 x 2,40m aproximado Interior. Separación entre baños con paneles autoportantes- Agua Fría/Agua Caliente: Cañería de polipropileno de 25 mm. de diámetro. Con sistema de unión por termo fusión, en caños y accesorios.- Llaves de paso para diámetros de montantes.			



	<ul style="list-style-type: none">- Desagüe secundario: Cañería de PVC de 40 y 63 mm. de diámetro con accesorios.- Desagüe Primario: Cañería de PVC de 110 mm. de diámetro con accesorios.- Inodoros con mochila de losa blanca de primera marca.- Lavatorios con grifería de primera marca sobre mueble de guardado.- Incluir juego de accesorios metálicos (perchero, toallero, jabonera y portarollo).- Espejos rectangulares de 4mm. Medidas 0.80 x 0.80.- Extractores de aire de baño automático de 4".			
--	--	--	--	--

- Se deberá adjuntar toda la documentación mencionada y folletos correspondientes al presente documento.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

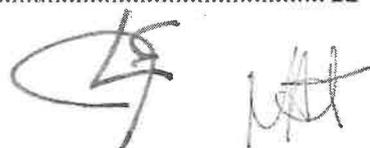
ANEXO 1 A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)

ALQUILER MÓDULO PORTÁTIL SALA DESCANSO ACC Y CONEXIÓN INSTALACIONES

AEROPUERTO RESISTENCIA

INDICE DE CONTENIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1. SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULO.	3
OBJETO.....	3
GENERALIDADES	3
MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	4
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS.....	5
MONTAJE.....	5
DOCUMENTACIÓN.....	5
FLETE Y DESCARGA.....	6
GARANTIA	6
1. TAREAS PRELIMINARES	7
VALLADO Y PROTECCIONES	7
IMPLANTACION y APOYOS.....	7
2. CARACTERISTICAS DEL MÓDULO.	10
MEDIDAS EXTERIORES.....	10
ESTRUCTURA TECHO Y CIELORRASO.....	10
PANELES.....	10
PISO.....	10
PUERTAS	10
VENTANAS.....	11
CORTINAS ROLLER.....	11
INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	11
MATAFUEGOS.....	12





CLIMATIZACIÓN	12
MOBILIARIO DE LÍNEA.....	12
MOBILIARIO A MEDIDA.....	13
EQUIPAMIENTO	14
BAÑOS.....	14
ESQUEMAS / PLANTA MÓDULO.....	15
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2. OBRAS DE CONEXIONADO DE INSTALACIONES MÓDULO.....	17
OBJETO.....	17
GENERALIDADES	17
MEMORIA DESCRIPTIVA.....	17
ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	18
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	18
RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS.....	19
ACCESOS Y CIRCULACIONES.....	19
PROYECTO EJECUTIVO E INSTALACIONES	19
CONFORMES A OBRA.....	20
1. TAREAS PRELIMINARES	20
VALLADO Y PROTECCIONES	20
2. INSTALACIONES.....	22
2.1 CONEXIÓN A RED ELECTRICA	22
2.2 CONEXIÓN A RED CLOACAL.....	23
2.3 CONEXIÓN A RED AGUA.....	24



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1. SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULO.

OBJETO

Esta especificación técnica detalla las consideraciones para el alquiler de un módulo portátil con núcleo de baños y office con mesada, destinado a sala de descanso para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia, al oeste de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, Argentina.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en estas Especificaciones Técnicas, para dejar los servicios en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler Módulo Portátil para Sala de Descanso ACC Provisorio	MES	12

Moneda de Cotización: pesos argentinos / dólares. La propuesta debe incluir los precios totales con el impuesto al valor agregado y/o cualquier otro impuesto asociado.

Plazo de Entrega: hasta 60 (sesenta) días corridos de adjudicación de la OC.

Plazo de Servicio: 12 meses a partir de la entrega del bien.

Lugar de Entrega: Aeropuerto de Resistencia, Sector ACC.

GENERALIDADES

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

Los Pliegos y Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Debido a las obras de remodelación de las oficinas y ACC en el edificio operativo del Aeropuerto de Resistencia, y habiéndose realizado por tal motivo la mudanza provisoria del personal al sector del ex CIPE, surge la necesidad de contar con una Sala de descanso alternativa, con núcleo de baños y office con bacha, próxima al nuevo sector de trabajo.

Por tal motivo se requiere la provisión e implantación de un módulo contenedor portátil como apoyo de servicios al personal del ACC en el terreno lindero al ex CIPE. El mismo se alquilará mensualmente, por el período especificado en el Rg. 1.



El módulo medirá aproximadamente 6000 x 2500 x 2600 mm, tendrá un espacio para sala de descanso - office y, además, baños independientes para cada sexo.

Estará construido con perfilería de acero y caño estructural, paneles térmicos auto portantes de chapa galvanizada, piso vinílico de alto tránsito, ventanas tipo Módena de Aluar, cortinas. Además, contará con las instalaciones necesarias, como tablero eléctrico, tomacorrientes, luminarias tipo LED, aire acondicionado, provisión de agua fría - caliente y desagües cloacales.

Deberá contar con todo el equipamiento necesario para su uso, artefactos sanitarios y griferías, termotanque eléctrico de 50 litros, mesada de granito con bacha, heladera, microondas y mobiliario, que incluye, sillas, mesa y sillón, como así también mueble bajo mesada con cajonera.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la contratación del bien y servicio de alquiler a realizarse motivo de la presente Contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud el servicio y elaborar la documentación correspondiente.

La documentación la componen las ET y/o Planos y/o Planilla de Cómputo, complementarios entre sí y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse exigido en toda la documentación.

Se deberá tener en cuenta las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación e incluir todas las tareas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente Contratación. La omisión y/o divergencia de interpretación no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra de montaje cercana a un edificio con personal desempeñando funciones, se deberá prever un circuito y programación de las tareas que no interfiera con la actividad del personal.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá:

- Coordinar con la IO las pautas a seguir en relación con los horarios en que se desarrollarán las tareas en las distintas áreas, contemplando lo estipulado en las ETG.
- La entrega de los seguros y permisos para ingresos del personal ante EANA y PSA. La tramitación y costos de estos son responsabilidad de la contratista.
- Proponer y realizar la construcción de los vallados perimetrales, externos necesarios para delimitar la zona de obra y garantizar el funcionamiento de los sectores del aeropuerto en uso.
- Organizar junto con la IO las etapas y los sectores a intervenir. De manera que se asegure que no se dejará sin protecciones y/o abiertos a la intemperie los distintos sectores durante el tiempo que dure la provisión del bien.
- Coordinar con la IO y personal de EANA que presta funciones en el sector, para garantizar que la provisión se realice de manera eficiente y en el tiempo planificado, sin interferir ni interrumpir el servicio prestado por EANA.



El contratista debe contemplar los horarios de trabajo de acuerdo con lo establecido en la ETG, para no afectar el desempeño de las actividades del personal de EANA o de otros organismos en el caso que corresponda.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.

Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por los trabajos de provisión y montaje, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Al finalizar el servicio, el Contratista entregará el sector perfectamente limpio, sea esto de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro elemento y que fuesen provocados por la provisión del bien y la prestación del servicio, negligencia o incapacidad del personal de la Contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que EANA lo determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose que el hecho que lo motivara se produjo durante y por la prestación de este contrato. En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición directa con cargo de La Contratista y por el monto que resulte, que se hará efectivo mediante la deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación y con las penalidades que el caso requiera.

MONTAJE

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar la delimitación del sector donde se ubicará el módulo para asegurarse de proteger a las personas, equipamientos y favorecer a la correcta y ordenada circulación del personal de EANA.

Se deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones del personal, ni presentar riesgo alguno para ellos y el equipamiento.

Se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos en su perímetro de influencia para evitar daños a los mismos.

DOCUMENTACIÓN

La documentación licitatoria se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración de documentación respaldatoria como fichas técnicas y/o planos del contenedor a proveer, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas.



La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra consiste en verificar que la documentación presentada responda al objeto licitado y permita garantizar por su contenido la correcta contratación del bien y del servicio.

El proveedor acordará con EANA un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar que la producción del Módulo responde a las especificaciones solicitadas. No se podrá enviar el módulo a su destino sin la previa aprobación de este.

Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras y/o instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa y sus especialistas, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos si fuese necesario y solicitado por la Inspección de Obra.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación, para elaborar los ajustes que sean necesarios.

FLETE Y DESCARGA

El Oferente deberá contemplar en su cotización, el traslado del módulo para la entrega y retiro hacia el Aeropuerto de Resistencia.

El servicio total requerido deberá constar de:

- a) Hidrogrúa o medio de izado del Módulo Portátil para su disposición en camión de transporte, como su posicionamiento en sector de destino.
- b) Operario lingador.
- c) Equipo de transporte para carga y traslado mediante camión portacontenedor o semirremolque con sistema de traba y seguro de carga.
- d) Traslado desde el lugar de origen al destino especificado en este pliego.

El oferente deberá acreditar mediante nota que la empresa a realizar el traslado cuente con antecedentes de cómo mínimo CINCO (5) años de experiencia en la prestación de servicios de carga/descarga y traslado de contenedores. Esta deberá contener una nómina de entidades públicas y/o privadas a las que presta servicio de carga/descarga y traslado de contenedores, indicando identificación de la entidad (denominación, domicilio, persona de consulta y teléfono), que verificará EANA S.E. si así se considera conveniente.

El oferente presentará la constancia de empadronamiento en la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE y las habilitaciones correspondientes de los vehículos prestadores del servicio expedidas por la dependencia.

Una vez concluida la prestación del servicio, EANA S.E notificará al proveedor para el retiro de estos no pudiendo exceder el plazo de 15 días para realizar el retiro.

GARANTIA

El adjudicatario deberá garantizar de manera integral el servicio prestado durante el período de alquiler contados a partir de la fecha de recepción de las unidades y será aplicable a cualquier falla de funcionamiento, vicio oculto y/o defectos de realización y de los materiales que componen la misma, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por parte de la empresa.



A los efectos de la ejecución de la garantía, el adjudicatario deberá fijar un número de teléfono/fax y/o dirección de correo electrónico donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el periodo de dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción del pedido de reparación.

1. TAREAS PRELIMINARES

VALLADO Y PROTECCIONES

El Contratista deberá limitar los espacios, ejecutando la construcción de todos los vallados perimetrales externos necesarios a los efectos de delimitar las zonas de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de todos los sectores del aeropuerto en uso, como así también, la protección de las personas.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación la utilización de:

- Vallado perimetral exterior en el sector de los trabajos de descarga y montaje del módulo

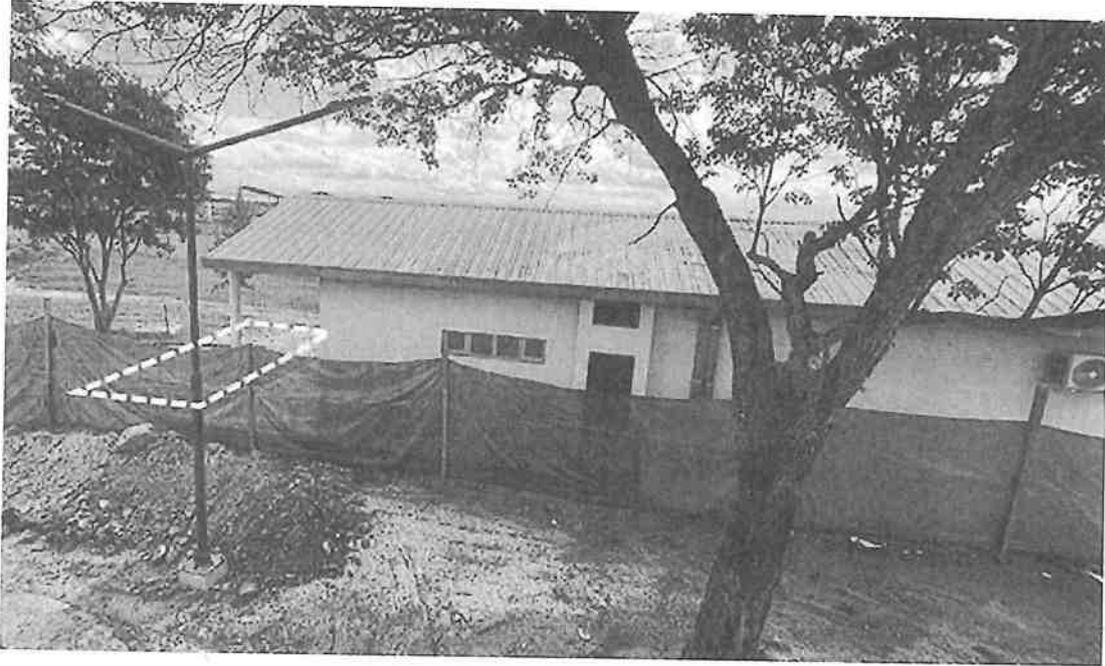
IMPLANTACION y APOYOS

El módulo se implantará lindero al acceso al edificio Ex CIPE, donde se realizan actualmente de manera provisoria las funciones del ACC, a continuación del acceso semicubierto de este edificio.

Es necesario nivelar y compactar el terreno donde emplazarlo, hasta alcanzar el nivel interior del CIPE (nivel mínimo), realizando, además, bases de apoyo para asentar la estructura del contenedor.

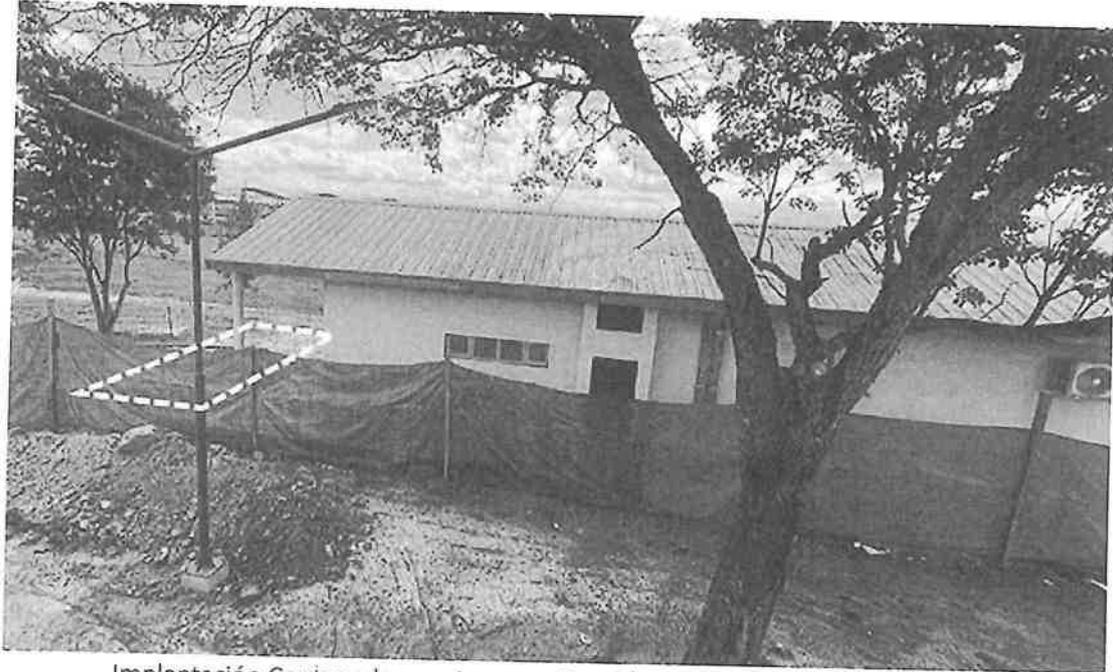
El contenedor deberá estar sobre elevado 0,20m a 0,50m sobre el nivel del terreno natural firme y estar nivelado, mediante bloques de hormigón y/o vigas de hormigón premoldeado con capacidad suficiente para el apoyo de la unidad. El dimensionamiento y ejecución de estas tareas corresponderán a la contratista, y su ejecución quedará supeditada a la aprobación por parte de EANA.

GS NAT

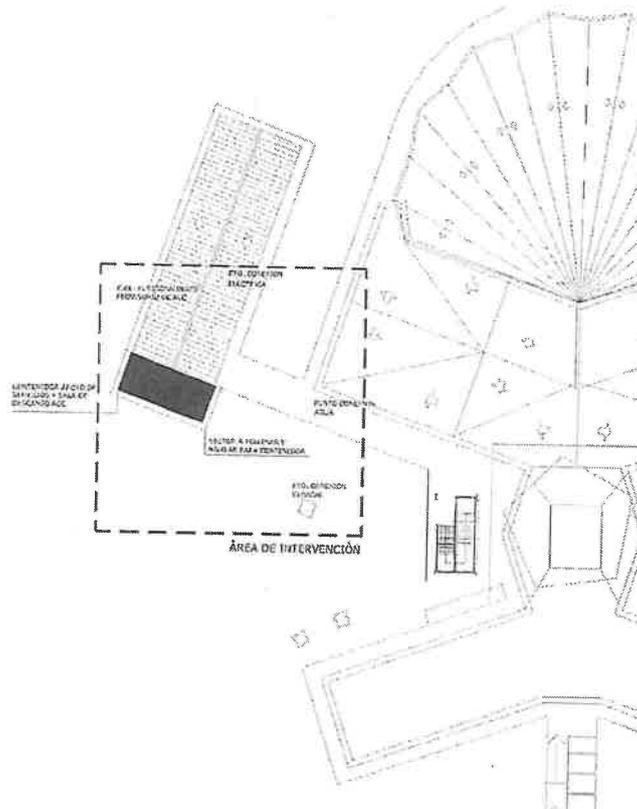


Implantación Contenedor, en Acceso a CIPE.

Handwritten signature and initials: *MAH*



Implantación Contenedor, en Acceso a CIPE. Plano de ubicación de módulo.



Handwritten signatures and initials, including a stylized 'E' and 'NAP'.



2. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO.

MEDIDAS EXTERIORES

Aproximadamente en mm (Largo x Ancho x Alto): 6000 x 2500 x 2600, cantidad: 1.

ESTRUCTURA TECHO Y CIELORRASO

- Estructura de techo: Perfilera de acero con cubierta de chapa trapezoidal acero galvanizado.
- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³.
- Cielorraso: Placa de PVC machimbrado 20 cm.
Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.
Flamabilidad: clase A - no combustible.
- Debe contener cáncamos para su izaje.

PANELES

- Cerramiento: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
- Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.
- Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
- Aislación Térmica: Poliuretano inyectado de 50 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³.
Autoextinguible.
Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.

Deberá garantizarse la estanqueidad del módulo, no permitiéndose ningún tipo de filtración en sus lados como así tampoco el techo y ángulos. Los desperfectos o averías en los bienes o equipamiento a resguardar, causadas por filtraciones deberán ser reparadas o repuestas por el contratista a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo requerido por EANA.

PISO

- Estructura de piso: Emparrillado de caño estructural 3.2mm de espesor.
- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³.
- Sobre piso: Multilaminado fenólico 18mm protegido en su parte inferior con membrana y pintura asfáltica.
- Terminación: Piso Vinílico de Alto Tránsito de 2 mm de espesor con zócalos sanitarios de PVC.
- Flamabilidad: clase A - no combustible,
- Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos
- Apoyo: Sobre tacos de hormigón reforzado o vigas de fundación de 20x20 cm.

PUERTAS

- Puerta de Entrada al Módulo: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.
Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
Ancho: 850mm, de abrir.
Cantidad: 1 (una) con cerradura, con brazo hidráulico exterior.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'MA'.



- Baños: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.
Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
Ancho: 700mm, de abrir.
Cantidad: 2 (dos) con brazo hidráulico exterior y traba interior.

VENTANAS

- Sala de descanso: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4
Tipo: Corrediza con mosquitero
Medida: 1000 x 1000 mm
Cantidad: 1(una)
- Baños: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4
Tipo: Proyectante
Medida: 50 x 50 mm
Cantidad: 2(dos)

CORTINAS ROLLER

Todas las carpinterías deberán tener cortinas tipo Roller Screen bajo la siguiente especificación: El mecanismo de accionamiento de las cortinas Roller será a cadena, de primera calidad, y permitirá enrollar totalmente la tela en el cabezal de la cortina.

La tela deberá ser tipo Sun Screen permitiendo el paso filtrado de los rayos de luz (screen visión 5%). La composición de la tela será 22% Poliéster y 78% PVC, de color blanco.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Tablero:
Interruptor automático o Disyuntor: Marca tipo Siemens, Schneider Electric o superior, (380/220VCA).
Interruptor Termomagnético: Marca tipo Siemens, Schneider Electric o superior, para los siguientes circuitos:
Circuito iluminación: 2x10A (220VCA).
Circuito tomacorrientes 1: 2x15A (220VCA).
Circuito Aire acondicionado por unidad: 2x15A
Termotanque: 2x15A (220VCA).
- Acometida: Caja PR 1000 para empalme.
- Acometida de datos: Caja PR 1000 para empalme.
- Cañería para instalación de datos en cada puesto de trabajo.
- Artefactos de iluminación interior. El contratista proveerá y colocará artefactos y con plafones LED y una luz de emergencia dentro del módulo. Cantidad 1 (uno)
- Cartelería de seguridad: Cartel de salida de emergencia autónomo, permanente con señal luminosa de SALIDA, con los colores correspondientes según normativa vigente. Cantidad: 1 (uno)
- Artefactos de iluminación exterior: El contratista proveerá y colocará un artefacto tipo reflector led de 50W de bajo consumo y luz fría orientado hacia la puerta de entrada al módulo. Protegido sobre una caja de chapa color blanco para protección de este. Cantidad según propuesta.
- Tomacorrientes y teclas de punto: Serán dobles marca tipo Cambre y/o prestaciones superiores, siempre que estén homologados según las normativas vigentes.



Tomacorrientes totales: 11 (diez). Sala de Descanso 4 (cuatro), Aire Acondicionado 1 (uno), Termotanque bajo mesada 1 (uno), Heladera bajo mesada 1 (uno) Sobre mesada 2 (dos), Baños 2 (dos), uno para cada uno.

Teclas totales: 5 (cinco). Sala de Descanso 3 (tres) y Baños 2 (dos), uno para cada uno.

MATAFUEGOS

El módulo deberá incluir 1 matafuego tipo ABC de 5kg con su correspondiente cartelería. La carga debe ser de un año a partir de la entrega del módulo. Cantidad: 1 (uno)

CLIMATIZACIÓN

El módulo deberá contener un equipo tipo Split Simple, de sistema de expansión directa, frío/calor, y manual, mediante un control remoto. Capacidad: 2500 fgs. Cantidad: 1 (uno).

MOBILIARIO DE LÍNEA

Sala de descanso:

MESA. Cantidad 1 (uno)

- Dimensiones. Largo: 1200 mm / Profundidad: 600mm / Alto: 740 mm.
- Superficie de trabajo: placa de aglomerado de alta densidad de 25 mm de espesor con terminación de laminado plástico, de color blanco (a definir).
- Cantos: rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas, del mismo color que la tapa.
- Estructura: Será de hierro, las bases o la estructura del puesto estará formada por unas patas ubicadas en los extremos y un horizontal en el extremo superior que las une. Las partes se componen por segmentos de tubo de hierro de sección cuadrada de 60x60mm, unidos mediante corte ingletado y soldadura pulida en los ángulos de contacto.
- Las patas se unen entre sí a través de vigas horizontales, de tubo de hierro de sección de 50x20mm, con un refuerzo estampado en los extremos. Estas vigas se encastran y abulonon a terminales soldados en las patas.
- Todas las partes metálicas tendrán un acabado superficial de pintura epoxídica en polvo de color aluminio.
- Nivelación: El extremo de cada pata contará con un patín de nylon con tornillo de acero permitiendo la nivelación final del puesto de trabajo.

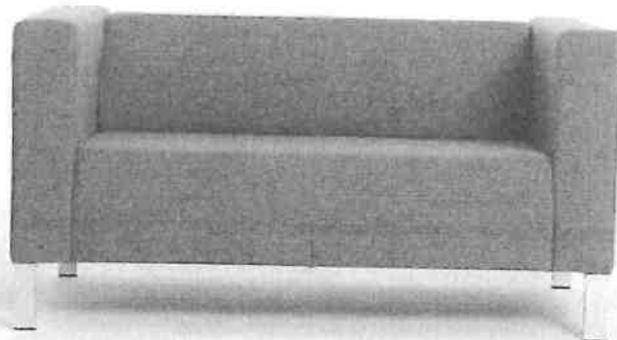
SILLA COMEDOR. Cantidad 4 (cuatro)

- Funcional de plástico y tubos de acero curvado, apilable. Para utilizarse en espacios comunes, comedor, recepciones, salas de capacitación, sala descanso, etc.
- Dimensiones: Altura total: 82 cm. / Ancho total: 50 cm. / Profundidad total: 46 cm.
- Respaldo y asiento: Moldeados en polipropileno coloreado en su masa. Color negro.
- Estructura: compuesta por segmentos de tubo de acero curvado de diámetro 1" con 1.2mm de espesor soldados y pulidos, a definir con terminación de pintura epoxídica en polvo color negro, aluminio o con terminación de cromado blanco brillante
- Plásticos de polipropileno inyectados negros.
- Referencia:



SILLON DE DOS CUERPOS. Cantidad 1(uno)

- Sillón de estructura de madera, espuma y recubrimiento en tipo Chenille.
- Dimensiones. Altura total: 650 - 750 mm / Ancho total: 1300-1500 mm / Profundidad total: 650-800 mm / Apoyabrazos 140 - 200 mm de ancho.
- Estructura interior: fabricada con madera Saligna maciza de 1 pulgada de espesor, encastrada, encolada, clavada y reforzada con escuadras, con cinchas de nylon entrelazadas de refuerzo elásticas de 60 mm. Espuma de alta densidad de 30 kg. en asiento y 25 kg. suave en zoma lumbar. Espuma poliuretánica hipo alergénica.
- Tapizado: recubrimiento en tipo Chenille, color gris grafito o ecocuero. Resistente y duradero. Facilidad de lavado. 1.3 Base
- Estructura metálica inferior de perfil rectangular de acero cromado de 50x10 mm con 2 mm de grosor.
- Patín Tapones de nylon antideslizantes.
- Referencia:



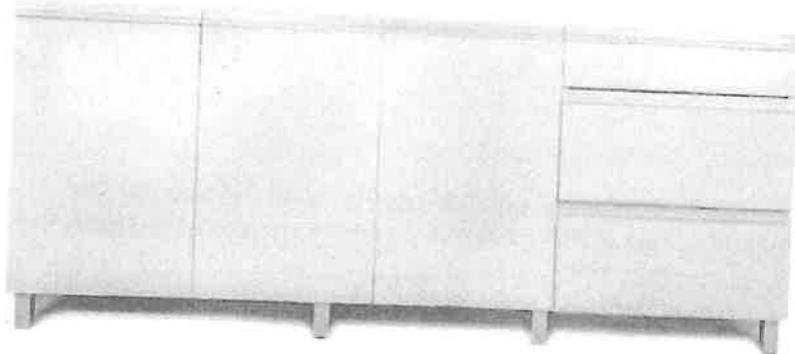
MOBILIARIO A MEDIDA

MUEBLE BAJO MESADA

- Será realizado en MDF 18mm de espesor, acabado en melanina con cantos -de ABS 2mm. Color blanco o a definir con la D.O. Deberá poseer una cajonera con 4 cajones con guías telescópicas y puertas con herrajes de aluminio anodizado en L.



- Deberá contemplar mesada, provisión y colocación de granito gris mara o a definir con la I.O con traforos para bacha, griferías de un agujero, zócalo y frentín de 5cm de alto de todos los elementos necesarios, una placa de granito de 2cm de espesor con su correcta adhesión y fijación mediante ménsulas metálicas o en caso de ser necesario la estructura de apoyo será el mueble bajo mesada. Las piletas y bachas se entregarán pegadas y selladas en todo su contorno, de manera de imposibilitar reboses. Incluye grifería para agua fría y caliente.
- Referencia:



EQUIPAMIENTO

- Smart TV 32", sostenida colgante sobre panel de cierre.
- Termotanque eléctrico de alta recuperación de 50 lts. Tensión 220V. Instalado bajo mesada
- Microondas Digital 20 Litros 700w.
- Heladera Bajo Mesada 64 Litros Color Blanco, puerta reversible.

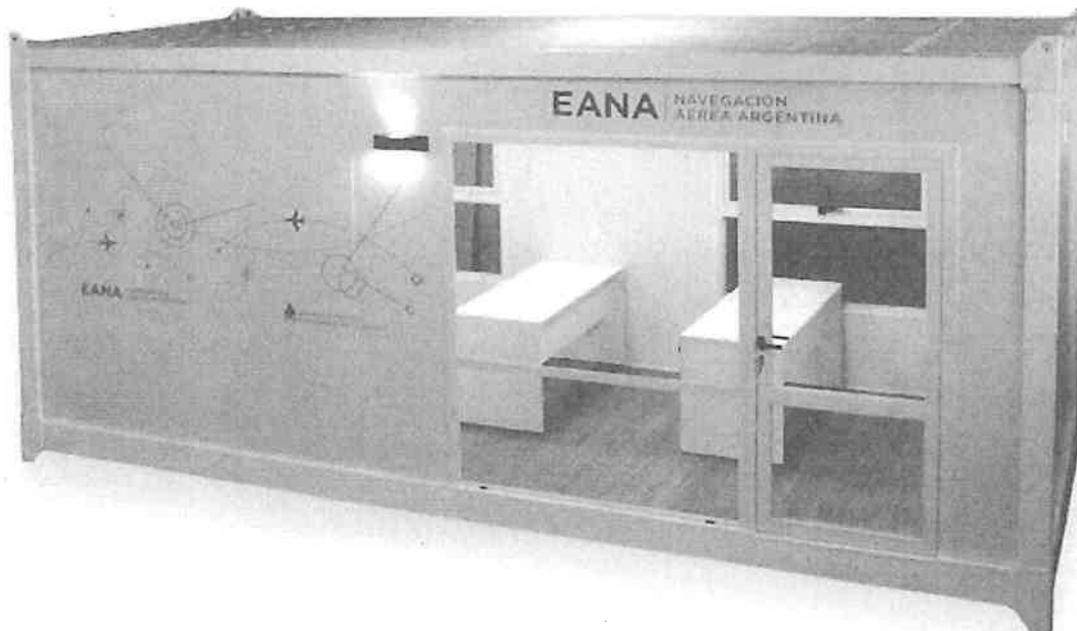
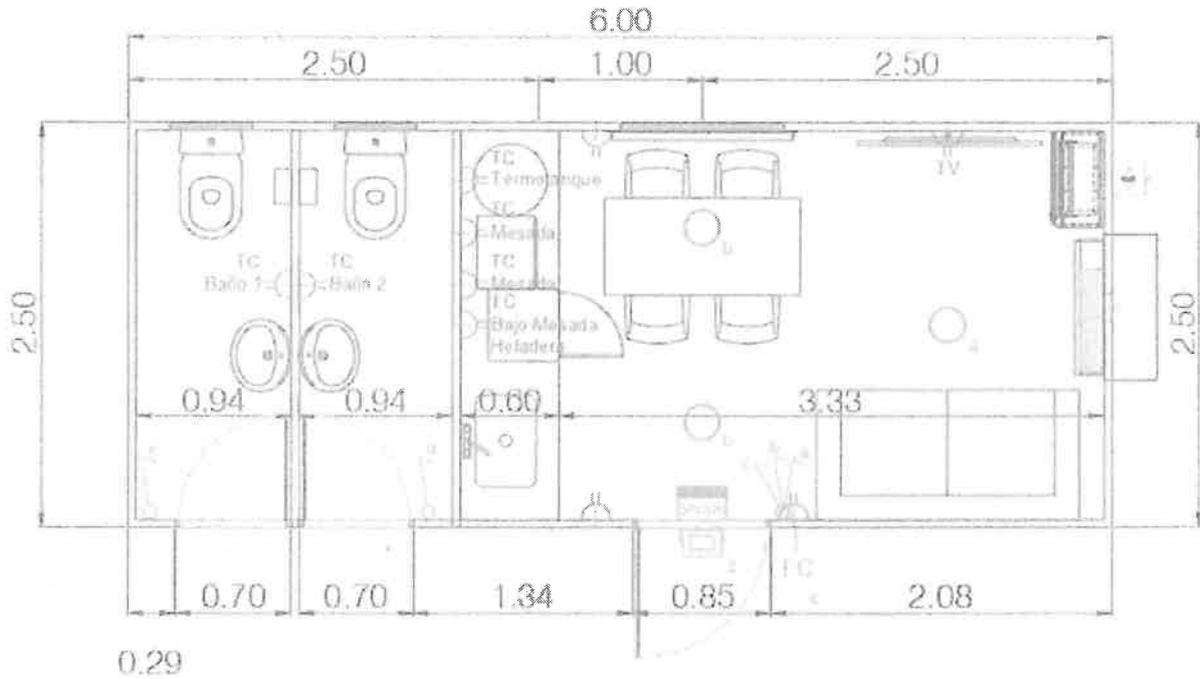
BAÑOS

- Cantidad de baños: 2 (dos)
- Medidas: 0,94 x 2,40m aproximado Interior. Separación entre baños con paneles autoportantes
- Agua Fría/Agua Caliente: Cañería de polipropileno de 25 mm. de diámetro. Con sistema de unión por termo fusión, en caños y accesorios.
- Llaves de paso para diámetros de montantes.
- Desagüe secundario: Cañería de PVC de 40 y 63 mm. de diámetro con accesorios.
- Desagüe Primario: Cañería de PVC de 110 mm. de diámetro con accesorios.
- Inodoros con mochila de losa blanca de primera marca.
- Lavatorios con grifería de primera marca sobre mueble de guardado.
- Incluir juego de accesorios metálicos (perchero, toallero, jabonera y portarollo).
- Espejos rectangulares de 4mm. Medidas 0.80 x 0.80.
- Extractores de aire de baño automático de 4".

CF MA



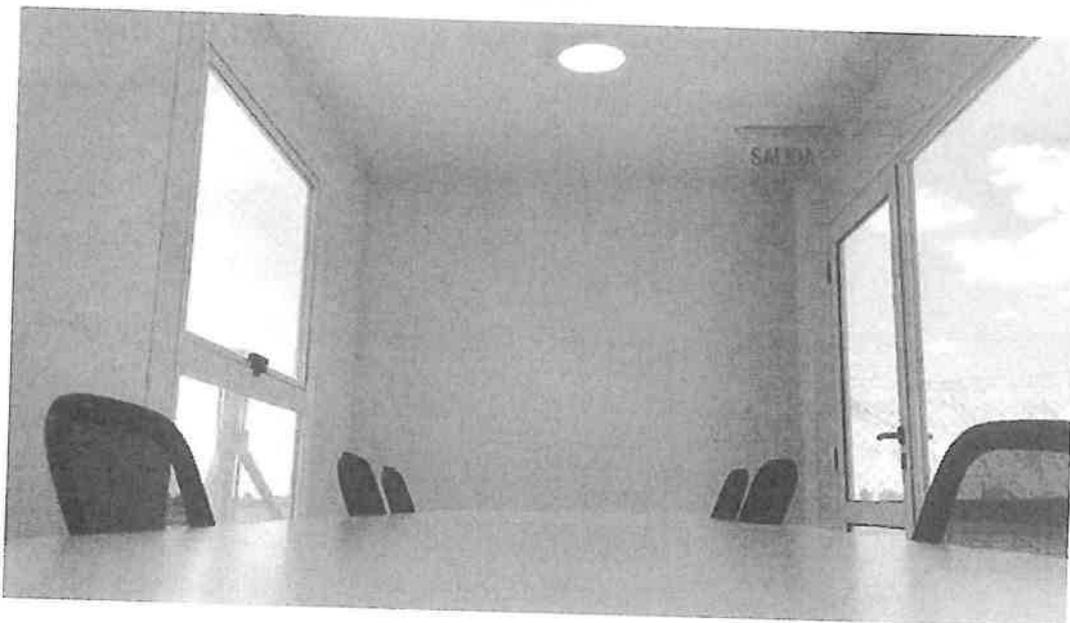
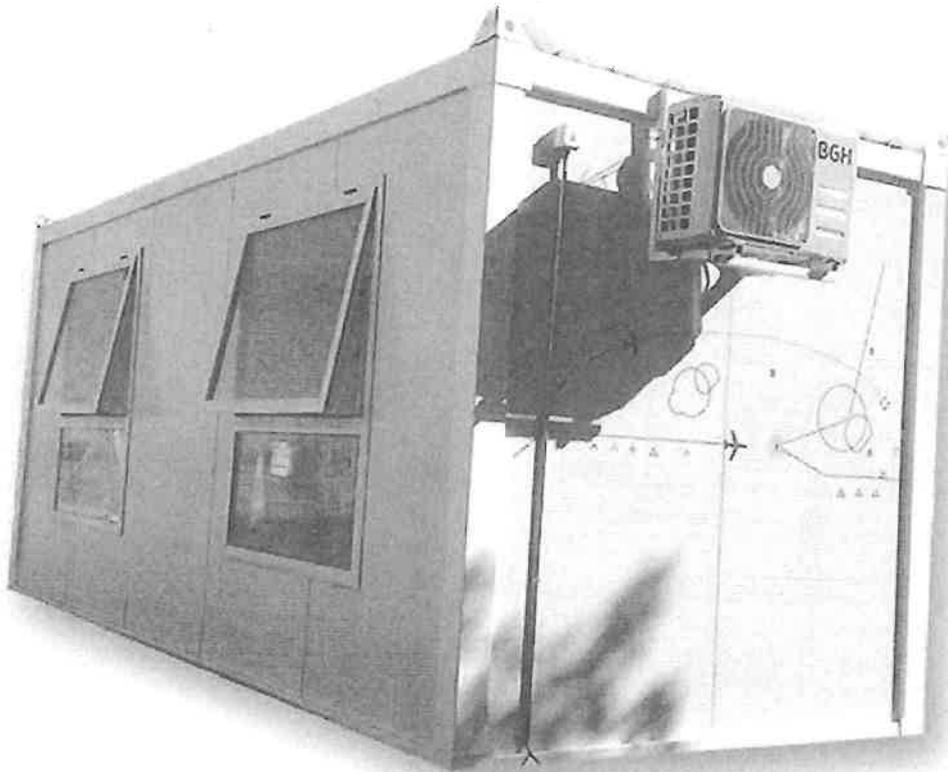
ESQUEMAS / PLANTA MÓDULO





Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

EANA | NAVEGACIÓN
AÉREA ARGENTINA



EANA | Navegación Aérea Argentina
Bouchar 547, 9º Piso (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
eana.com.ar



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2. OBRAS DE CONEXIONADO DE INSTALACIONES MÓDULO

OBJETO

Esta especificación técnica detalla las tareas para conectar las instalaciones necesarias para un módulo portátil con núcleo de baños y office destinado a sala de descanso para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia, al oeste de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, Argentina.

Se deberán incluir los elementos y trabajos necesarios, estén o no detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar la obra y todas sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Tendido de instalaciones cloacales, de agua y eléctricas para conexión de módulo portátil.	UN	1

Moneda de Cotización: pesos argentinos.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días corridos a partir de recepción de módulo en el Aeropuerto.

Lugar de Entrega: Aeropuerto de Resistencia, Sector ACC.

Anticipo: 20% (veinte). Considerar lo requerido en el PCGO para garantías.

GENERALIDADES

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

Los Pliegos y Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Entre los trabajos requeridos están el tendido de todas las instalaciones necesarias para el conexionado y uso de un módulo contenedor para la sala de descanso alternativa, con núcleo de baños y office, para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia.

Por tal motivo se requiere la alimentación de la instalación eléctrica del tablero seccional próximo al sector CIPE, el tendido de las cañerías cloacales para el desagüe de los baños y office a cámara existente; y la conexión de la instalación de agua desde cañería de alimentación del sector ala sur.

Se utilizarán caños de polipropileno que irán enterrados en terreno natural hasta la cámara de inspección lindera a los baños del ala sur. Para la instalación de agua, el tendido se realizará con cañería por el sistema de unión por termofusión dimensionado para la alimentación requerida, desde una acometida enterrada próxima



a la cámara cloacal anterior. La instalación eléctrica se hará mediante el tendido de cable subterráneo, desde el tablero ubicado en el ex CIPE. Se realizará de forma aérea mediante el tendido de una bandeja porta cable hasta el tablero seccional del módulo contenedor.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas a realizarse motivo de la presente Contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud el servicio y elaborar la documentación correspondiente.

La documentación la componen las ET y/o Planos y/o Planilla de Cómputo, complementarios entre sí y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse exigido en toda la documentación.

Se deberá tener en cuenta las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación e incluir todas las tareas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente Contratación. La omisión y/o divergencia de interpretación no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra cercana a un edificio con personal desempeñando funciones, se deberá prever un circuito y programación de las tareas que no interfiera con la actividad del personal.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá:

- Coordinar con la IO las pautas a seguir en relación con los horarios en que se desarrollarán las tareas en las distintas áreas, contemplando lo estipulado en las ETG.
- La entrega de los seguros y permisos para ingresos del personal ante EANA y PSA. La tramitación y costos de estos son responsabilidad de la contratista.
- Proponer y realizar la construcción de los vallados perimetrales externos necesarios para delimitar la zona de obra y garantizar el funcionamiento de los sectores en uso.
- Organizar junto con la IO las etapas y los sectores a intervenir. De manera que se asegure que no se dejará sin protecciones y/o abiertos a la intemperie los distintos sectores durante el tiempo que dure la provisión del bien.
- Coordinar con la IO y personal de EANA que presta funciones en el sector para garantizar que la provisión se realice de manera eficiente y en el tiempo planificado, sin interferir ni interrumpir el servicio prestado por EANA.

El contratista debe contemplar los horarios de trabajo de acuerdo con lo establecido en la ETG, para no afectar el desempeño de las actividades del personal de EANA o de otros organismos en el caso que corresponda.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.



Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por la obra, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará el sector perfectamente limpio, sea esto de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro elemento y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la Contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que EANA lo determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose que el hecho que lo motivara se produjo durante y por la prestación de este contrato. En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición directa con cargo de La Contratista y por el monto que resulte, que se hará efectivo mediante la deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación y con las penalidades que el caso requiera.

ACCESOS Y CIRCULACIONES

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar la delimitación del sector para asegurarse de proteger a las personas, equipamientos y favorecer a la correcta y ordenada circulación del personal de EANA.

El ingreso y acopio de materiales se organizará para mantener el orden de los sectores y protección de éstos.

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales. Se deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del personal de EANA y del Aeropuerto ni anularse las circulaciones, ni presentar riesgo alguno para ellos y el equipamiento.

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internas de la obra, en condiciones de transitabilidad.

Se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos, fuera y dentro de la obra como así en su perímetro de influencia, para evitar daños a los mismos.

PROYECTO EJECUTIVO E INSTALACIONES

La documentación que integra la documentación licitatoria se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, la documentación técnica tanto de obra civil, estructural como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas y presentándola ante la Inspección de Obra, previo al inicio de cada uno de los trabajos.



La aprobación de la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y sus especialistas, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, antes o durante la obra deberá presentar la documentación que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica según la Inspección de Obra, como ser planos, cortes, detalles, ingenierías, memorias, informes, etc.

CONFORMES A OBRA

Es condición obligatoria que, una vez finalizada la obra y antes de la firma de la Recepción Definitiva, la Contratista deberá confeccionar y entregar los planos conformes a obra y de detalle de Arquitectura, estructuras y todas las instalaciones que forman parte la presente especificación técnica, en escala a determinar por la I.O.

Los planos conforme a obra deberán poseer asentadas todas las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra, sus cotas, sus conexiones, sus características y especificaciones. La confección, así como la veracidad de estos es exclusiva responsabilidad de la Contratista.

Estos documentos, deben constituir una representación fidedigna de las obras ejecutadas, ya que se utilizarán eventualmente en el futuro para el desarrollo de eventuales modificaciones o ampliaciones. Se deberán entregar 3 copias en formato papel y 3 copias en soporte digital con los planos en formato CAD.

1. TAREAS PRELIMINARES

VALLADO Y PROTECCIONES

El Contratista deberá limitar los espacios, ejecutando la construcción de todos los vallados perimetrales externos necesarios a los efectos de delimitar las zonas de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de todos los sectores del aeropuerto en uso, como así también, la protección de las personas.



Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

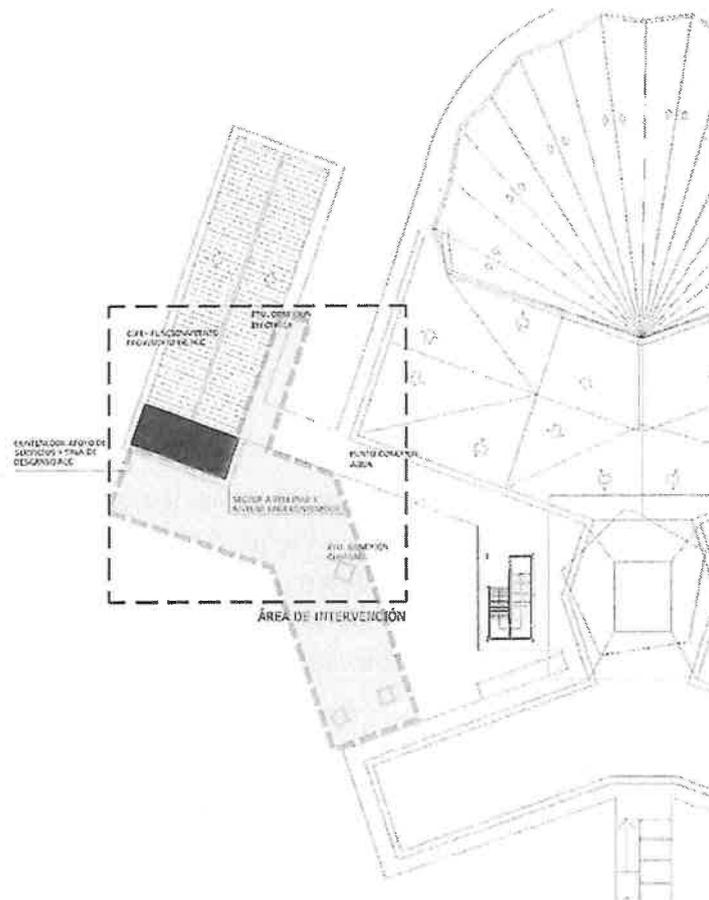
Se consideran comprendidos dentro de esta contratación la utilización de:

- Vallado perimetral exterior en el sector de los trabajos de conexionado.

Dichas vallas provisionarias deberán cumplir con las reglamentaciones. Consistirán en un cerco de madera, de plástico y/o de hierro según se requiera. El mismo deberá contar con aberturas que permiten resistencia a vientos laterales, de colores llamativos, fácil de trasladar e instalar en el terreno, sistema de conexión rápida entre sí, de manera a proteger a las personas y edificaciones.

El espacio cercado por la valla provisionaria no puede usarse para otros fines que los propios de la obra.

El Contratista deberá prever la colocación de carteles indicadores en los sectores afectados a los trabajos, teniendo en cuenta los niveles de ocupación de los edificios.



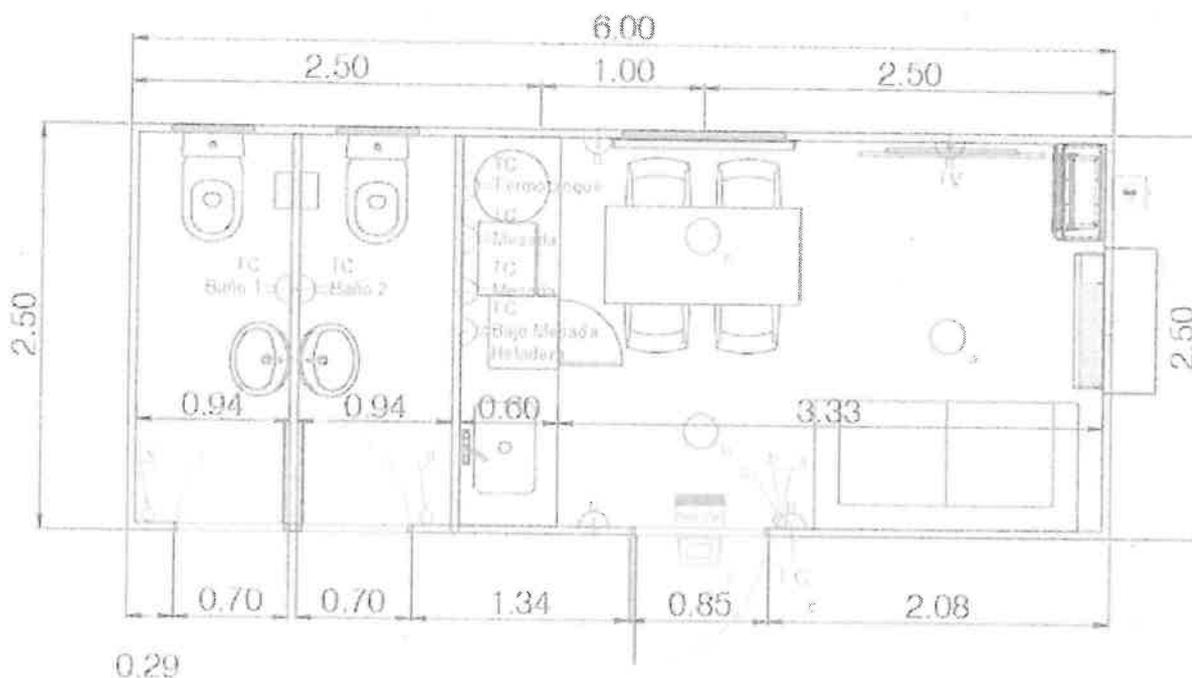
Plano implantación - Sector a vallar



2. INSTALACIONES

2.1 CONEXIÓN A RED ELECTRICA

Se deberá contemplar el tendido eléctrico desde el módulo hasta la conexión eléctrica existente. Para la acometida se utilizará un cable subterráneo de sección 4x10+T y para el largo de este se debe contemplar que desde la toma de energía no tenga inconvenientes la sección por posible cortocircuito. Para la acometida se debe tener en cuenta a cada módulo una ficha de 220VCA.



Los trabajos por efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales y equipamiento para dejar en condiciones de funcionamiento correcto el trabajo correspondiente al conexionado de un tendido eléctrico desde un Tablero ubicado dentro del Edificio ExCipe hasta el Módulo Portátil. Para la acometida se utilizará un cable del tipo subterráneo de sección 4x10+T de manera aérea y para el largo total se deberá contemplar garantizar la seguridad durante las tareas programadas.

En relación con el cableado aéreo instalado en la zona de Edificio ExCipe hasta Módulo Contenedor, y con el objetivo de garantizar la seguridad durante las tareas programadas en la misma, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas y revisiones:

1. Inspección de Instalación: Inspección detallada del cableado aéreo para asegurarse de que se encuentra de acuerdo con las normativas vigentes y las mejores prácticas de seguridad. Esto

Handwritten signatures and initials.



- incluye verificar que el cableado esté correctamente fijado y que sus anclajes sean adecuados y se encuentren en buen estado.
2. Protección Contra Cortocircuitos: Implementar y verificar las medidas de protección contra cortocircuitos, tales como el uso de aisladores adecuados, protecciones contra sobrecargas y sistemas de conexión a tierra, para minimizar el riesgo de fallos eléctricos que puedan causar cortocircuitos.
 3. Señalización y Delimitación: Asegurarse de que el cableado esté claramente señalizado y delimitado para evitar el contacto accidental durante las operaciones en la zona. Esto puede incluir la instalación de señalización visual y barreras físicas si es necesario.
 4. Evaluación de Riesgos: Realizar una evaluación de riesgos para identificar posibles peligros asociados con la presencia del cableado aéreo en el área de trabajo y adoptar medidas correctivas para mitigar dichos riesgos.
 5. Comunicación de Procedimientos: Informar a todo el personal que trabajará en la zona sobre los riesgos asociados con el cableado aéreo y los procedimientos a seguir para evitar accidentes. Proveer formación específica si es necesario.
 6. Mantenimiento Continuo: Establecer un plan de mantenimiento regular y una revisión periódica del cableado aéreo para garantizar que las medidas de seguridad se mantengan efectivas a lo largo del tiempo.
 7. Esta conexión de obra deberá contar con una puesta a tierra exclusiva para el módulo, compuesta por una jabalina de $\frac{3}{4}$ " por 2m largo. El electrodo se conectará, a través del conductor correspondiente, al cuerpo del módulo y al tablero seccional del mismo, uniéndose a la puesta a tierra que llega por el alimentador principal.
 8. Responsable de la Conexión: La conexión al tablero debe ser realizada exclusivamente por personal autorizado de CNS. La persona designada de CNS debe coordinar con el equipo de gestión del edificio para agendar una fecha y hora adecuada para llevar a cabo la conexión. Se debe asegurar que se cumplan todas las normas de seguridad y procedimientos operativos durante la tarea.

2.2 CONEXIÓN A RED CLOACAL

La contratista realizará el tendido de cañería cloacal desde el módulo portátil a cámara existente.

La excavación de zanjas para instalación de cañerías incluye limpieza del terreno y perfilado manual, provisión acarreo y colocación de asiento de cañería, relleno, compactación y transporte de suelo sobrante. Será necesario reconstruir el sector de vereda que resulte afectado si correspondiese.

El fondo de las excavaciones será necesario para que se instalen las tuberías, según los planos respectivos o las indicaciones que fije la Inspección. La excavación deberá ser manual.

El ancho de zanja será de aproximadamente 0,40m para desagües Ø110.



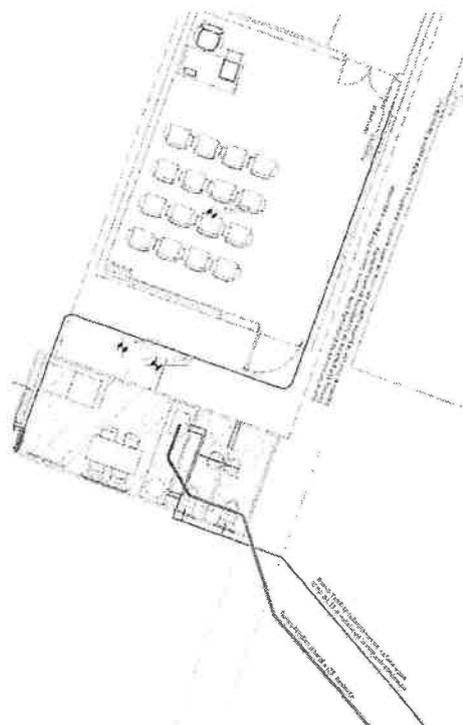
Antes de instalar los caños, se procederá a la nivelación final de la zanja, trabajo que se ejecutará a mano. Luego se dispondrá una capa de arena tierra seleccionada libre de impurezas de 0,10m de espesor para asiento de los conductos.

El relleno hasta alcanzar la parte superior del caño se realizará empleando suelo seleccionado que podrá ser:

- a) Suelo fino con límite líquido menor a 50 y con menos del 25 % de material granular, (retenido por el tamiz N° 40), compactándolo al 90% del Proctor Normal.
- b) Suelo de granulometría gruesa, (GM, GC, SM o SC), o arena.

El resto de la zanja se rellenará con los métodos usuales, salvo requerimiento específico.

El material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, será transportado a los lugares que indique la inspección.



2.3 CONEXIÓN A RED AGUA

Se conectará al Módulo Portátil mediante un tendido de cañería de agua de CPP 19mm de diámetro desde una toma de cañería ubicada próxima a los núcleos de sanitarios del Ala Sur del Edificio Operativo.

Handwritten signatures and initials, including 'CF' and 'MA'.



Antes de proceder a los trabajos de excavación, el Contratista deberá tener los estudios y sondeos del lugar, relevamiento de conductos e instalaciones subterráneas existentes, para evitar afectar estas instalaciones con la nueva conexión.

Para el conexionado y distribución de cañería se hará una zanja de aproximadamente 20cm de ancho.

Será necesario reconstruir el sector de vereda que resulte afectado si correspondiese

Se deberá garantizar la continuidad del suministro para todas las demandas una vez realizada la conexión. Es importante asegurar la presión adecuada para lograr un flujo de agua óptimo y prevenir problemas como fugas o daños en las cañerías. Para ello, es necesario dimensionar adecuadamente las cañerías, teniendo en cuenta la presión y el caudal de agua.

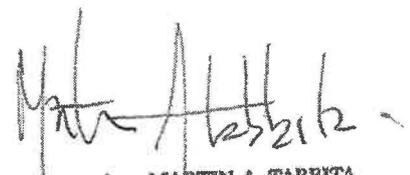
Para la conexión de agua fría, desde la derivación hasta el Módulo Portátil, se utilizará polipropileno con unión por termofusión, de marca y calidad reconocidas en el mercado, procurando los elementos de transición entre materiales. Se emplearán accesorios del mismo sistema, y las uniones serán termo fusionadas o electro fusionadas según corresponda a los diámetros correspondientes.

Los desvíos, cambios de dirección y curvas se realizarán con piezas y accesorios del mismo material y marca que los caños, no permitiéndose la curvatura o soldadura a tope de las cañerías.

Reparaciones y pruebas hidráulicas

Al término de las instalaciones se realizarán las pruebas necesarias en cuanto a uniones en la instalación, pérdidas, roturas, que se realizarán en presencia de la Inspección de Obra. Se probarán las instalaciones cloacales, fría y caliente y sólo se considerarán finalizadas una vez que hubiesen sido aprobadas por la Inspección de Obra. Previo a este proceso toda rotura o pérdida, todo pase, etc. que perjudicase en algún sentido la correcta instalación sanitaria en modo integral, se reparará sin que ello representare un adicional.


Arq. LUCAS DONDA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.


Arq. MARTIN A. TABBITA
Jefatura de Obras y Proyectos
EANA S.E.



ANEXO 1B - PLANOS
ALQUILER MÓDULO PORTÁTIL SALA DESCANSO ACC
Y CONEXIÓN INSTALACIONES.
AEROPUERTO DE RESISTENCIA

INDICE DE CONTENIDOS

PLANO ARQUITECTURA DE MODULO CONTENEDOR 01
PLANO DE INSTALACIONES Y CONEXIONES A REDES EXISTENTES. 02

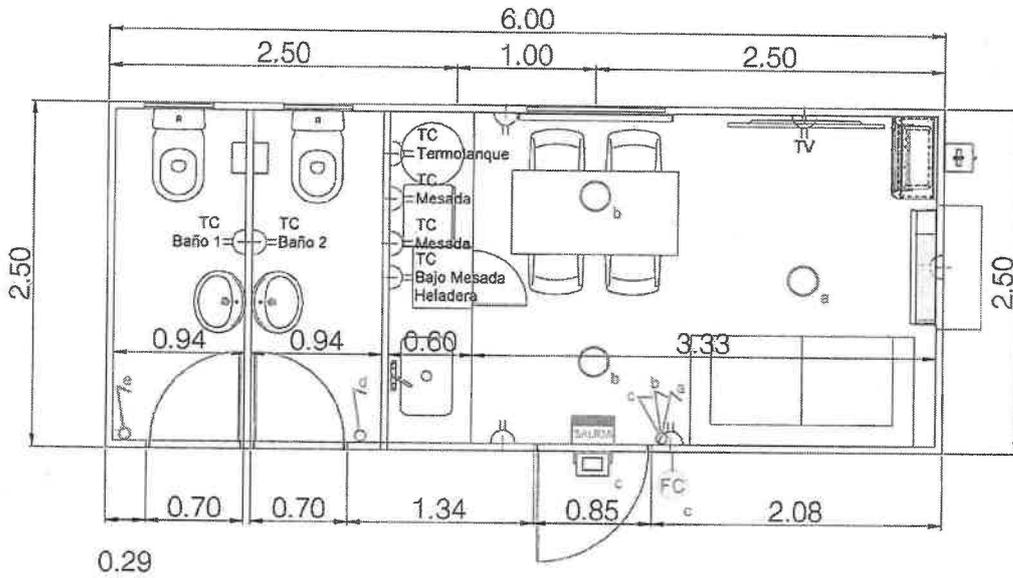

Arq. LUCAS DONDA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
EANA S.E.

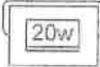

Arq. MARTIN A. TABBITA
Jefatura de Obras y Proyectos
EANA S.E.



PLANTA ARQ+IEL

ESCALA 1:50



-  LUMINARIA LED 22,5 X 22,5 CM EFECTO ENCENDIDO
-  CARTEL SALIDA CIRCUITO EMERGENCIA
-  PROYECTOR ESCAPE CIRCUITO EMERGENCIA
-  INTERRUPTOR DE 1 EFECTO
-  INTERRUPTOR DE 3 EFECTO
-  FOTOCONTROL
-  CAJA PASE CON BORNERA
-  TABLERO SECCIONAL
-  TOMACORRIENTE

Handwritten signatures and initials: "G" and "MA".

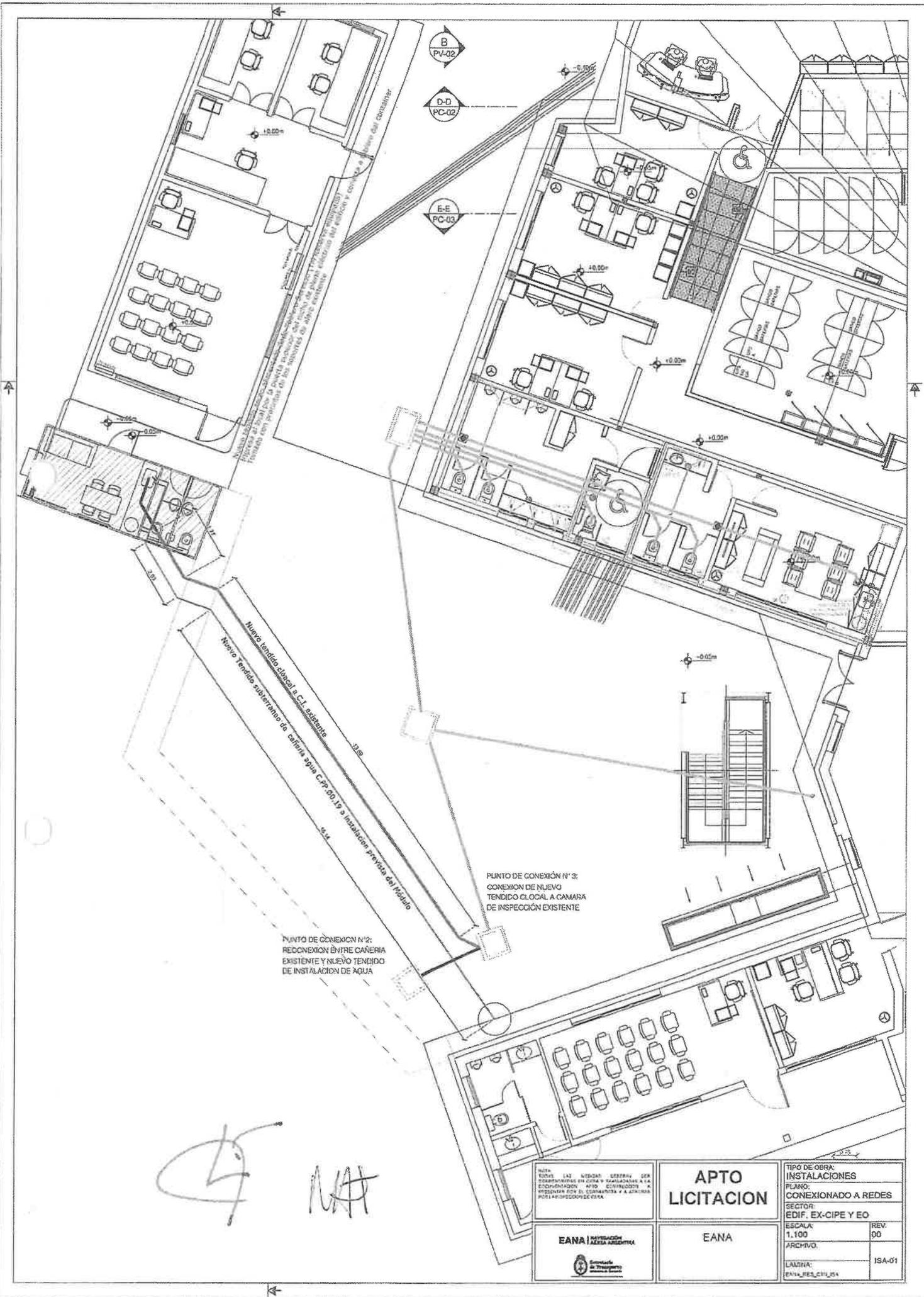
NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER CORROBORADAS EN OBRA Y TRASLADADAS A LA DOCUMENTACION APTO CONTRUCCION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA Y A APROBAR POR LA INSPECCION DE OBRA

APTO LICITACION

EANA | NAVIGACION AEREA ARGENTINA
Secretaría de Transporte

EANA
Aeropuerto Internacional de Resistencia - SIS -

TIPO DE OBRA: Alquiler	
PLANO: Módulo Arquitectura	
SECTOR: Frente a Edificio Ex_Cipe	
ESCALA: 1:50	REV: 00
ARCHIVO: -	ARQ/01
LAMINA: EANA_RES_GTN_ARQ	



Handwritten signatures and initials: *MA*

EANA INSTITUCIÓN AGUA ARGENTINA 	APTO LICITACION		TIPO DE OBRA: INSTALACIONES	
	EANA		PLANO: CONEXIONADO A REDES	
				SECTOR: EDIF. EX-CIPE Y EO
				ESCALA: 1.100
				REV: 00
				ARCHIVO: ISA-01
				LAMINA: EANA_RES_CIV_154



**ANEXO 1C - COMPUTO, CF, ANALISIS DE COSTOS, PLAN DE TRABAJO
ALQUILER MÓDULO PORTÁTIL SALA DESCANSO ACC Y
CONEXIÓN INSTALACIONES.
AEROPUERTO DE RESISTENCIA**

INDICE DE CONTENIDOS

1.	PLANILLA DE CÓMPUTO PARA RENGLÓN 2 (DOS).....	2
	PLANILLA RESUMEN	4
3.	CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN.....	4



1. PLANILLA DE CÓMPUTO PARA RENGLÓN 2 (DOS)

							
COMPUTO Y PRESUPUESTO							
CONTRATISTA				OBRA – ALQUILER MÓDULO PORTÁTIL SALA DE DESCANSO			
DOMICILIO: RESISTENCIA				ACC Y CONEXIÓN INSTALACIONES.			
TIPO DE OBRA: INSTALACIONES				6/8/2024			
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			
		Unid.	Cant. a	Precio Unitario b	Precio Item c $c=(a \times b)$	Precio Rubro	% incidencia
<p>1) Se deberá completar la columna de Precio Unitario (b) 6) Al final de la tabla completar % Costo Financiero, Gastos Generales, Beneficio e Impuestos.</p>							
*COMPLETAR CELDAS CON FONDO VERDE ÚNICAMENTE							
RENGLON N°02							
1	TAREAS PRELIMINARES					\$ -	
1.1	Vallado y Protecciones. Malla tipo red 1,00 de altura.	ml	80,00		\$ -		
2	INSTALACIONES					\$ -	
2.1	Conexión a Red Eléctrica						
2.1.1	Tendido eléctrico cable tipo subterráneo.	ml	25,00		\$ -		
2.1.2	Instalación puesta a tierra módulo. Jabalina.	un	1,00		\$ -		
2.2	Conexión a Red Cloacal						
2.2.1	Tendido de Desague cloacal subterráneo desde el Módulo hasta cámara existente.	ml	25,00		\$ -		



2.3	Conexión a Red Agua						
2.3.1	Tendido de cañería de agua subterráneo de CPP 19mm de diámetro para Módulo a una toma de cañería ubicada próxima a los núcleos de sanitarios del Ala Sur.	ml	25,00		\$	-	
COSTO - NETO						\$	-

A	COSTO DIRECTO A					\$	-
	GASTOS GENERALES	%				\$	-
B	SUBTOTAL B					\$	-
	COSTO FINANCIERO	%				\$	-
	BENEFICIO	%				\$	-
C	SUBTOTAL C					\$	-
	IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%				\$	-
D	PESUPUESTO					\$	-

COEFICIENTE RESUMEN (CR)	0,00%
--------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL (COSTO-COSTO x CR A)	\$	-
--	----	---

11	EQUIPO DE OBRA						
11.01	Representante Técnico	mes	1,00	\$	-	\$	-
Subtotal ítem							\$ 0,00

PRECIO TOTAL DE OBRA	\$ 0,00
----------------------	---------



2. PLANILLA RESUMEN

PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TAREAS PRELIMINARES		
2	INSTALACIONES		
	SUBTOTAL		
3	EQUIPO DE OBRA		
	TOTAL		

3. CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

CALCULO COEFICIENTE RESUMEN (CR)

A	COSTO DIRECTO				1,000
GG	GASTOS GENERALES	%	g.g		GG= A x %gg
B	SUBTOTAL B				B= A + GG
CF	COSTO FINANCIERO	%	c.f		CF= B x %cf
BE	BENEFICIO	%	be		BE= B x be
C	SUBTOTAL C				C= B+CF+BE
IMP	IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%	i		IMP= C * i
D	PRESUPUESTO				D= C + IMP
COEFICIENTE RESUMEN (CR)					D/A



ANEXO SEGUROS
ALQUILER MODULO PORTÁTIL SALA DE DESCANSO ACC Y
CONEXIÓN INSTALACIONES
AEROPUERTO RESISTENCIA

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	María Candelaria Poggio	ASC	09/08/2024

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)	2
c. Seguro de Accidentes Personales	4
d. Seguro de Responsabilidad Civil Construcción - Refacción de Obra	4
e. Seguro Técnico – Todo Riesgo Construcción:	5
3. CONSIDERACIONES GENERALES	6
4. SINIESTROS	9
5. MODIFICACION CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA	9



ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar por la Contratista una vez adjudicada la Orden de Compra para la ejecución de los trabajos de alquiler de un módulo portátil con núcleo de baños y office con mesada destinado a sala de descanso para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia, ubicado al oeste de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, Argentina.

2. SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en el presente PCP durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, la Contratista deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros, sumado a las pólizas y comprobantes de obra, al momento de inicio de la obra y durante cada periodo que fuera solicitado por la Inspección de Obra.

a. Seguro de Vida Obligatorio. APLICA RENGLÓN 1 Y 2

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART). APLICA RENGLÓN 1 Y 2



En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.*

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el período de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Es obligación de la Contratista Principal o SubContratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).



c. Seguro de Accidentes Personales. APLICA RENGLÓN 1 Y 2

Cuando la CONTRATISTA utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la CONTRATISTA deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 1.000.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil Construcción -Refacción de Obra. APLICA RENGLÓN 1 y 2.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza la obra (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES CIENTO CINCUENTA MIL (USD 150.000) por evento. La póliza emitida deberá contar con la siguiente cláusula: "En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a la EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera), por un siniestro indemnizable por la presente póliza, EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera) serán considerados Asegurados para la presente póliza". A su vez la póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así



lo requiera) con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

- A) Cobertura Adicional RC Derrumbe de Linderos.
- B) Cobertura Adicional Filtraciones a Linderos.
- C) Cobertura Adicional Trabajo de Pilotaje.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada por subcontrataciones de la contratista y en el que EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 y sus empleados deberán ser considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

e. Seguro Técnico – Todo Riesgo Construcción- APLICA RENGLÓN 1:

Previo a la firma del Acta de Inicio, la Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza denominada "TODO RIESGO CONSTRUCCION – REFACCION DE OBRA - ". Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen de la ejecución de la Obra o de las obras temporarias, por sus respectivos derechos o intereses, y deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, etc., originados en cualquier causa excepto las especificadas como exclusiones aceptables, y en forma tal que el Comitente y la Contratista y/o cualquier otro mencionado como asegurado queden cubiertos durante el período de ejecución de la Obra y durante el período de garantía hasta la Recepción Definitiva. Cualesquiera sean las exclusiones contenidas en la póliza, el Comitente sólo liberará de responsabilidad al Contratista por las pérdidas o daños que ocurran a consecuencia de las siguientes exclusiones aceptables: I) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión o cualquier acto enemigo extranjero, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, asonada, ley marcial, conmoción civil, sublevación, requisición de hecho o de destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, provincial o municipal de hecho o de derecho. II) Pérdida o daños como consecuencia de reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva en cuanto no se hallen aseguradas.

El mencionado seguro deberá poseer como Suma Asegurada el valor total del contrato de construcción/refacción, al momento de su terminación incluyendo materiales, derechos de aduana, mano de obra, fletes, impuestos y materiales o rubros suministrado por el propietario o comitente. Deberá ser contratado por la Contratista en forma tal que permita ampliaciones a partir del momento en que el Comitente lo disponga; como así también establecerá específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o



subsecuentemente endosados a la misma, con respecto a cualquiera de los riesgos por ella cubiertos.

La Contratista deberá asegurar la Obra contra los riesgos producto de la construcción propiamente dicha, entre los que se encuentra: Incendio, Rayo, explosión, caída de aviones, robo, etc. Que cubra todo hecho accidental, súbito e imprevisto (COBERTURA PRINCIPAL BASICA).

Como así también diferentes coberturas (COBERTURAS ADICIONALES) tales como: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica; ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. También los daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción y/o refacción. Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro que este amparado por la póliza emitida.

Equipos y Maquinarias de Construcción: Se deberá dar cobertura con una suma asegurada por separado del seguro en cuestión, a toda maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, obrador, área de acopios de materiales; utilizados en la operación en el sitio de construcción, sean propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable. El seguro deberá cubrir los daños que se puedan producir durante el periodo de garantía o mantenimiento por falla de los materiales y/o por vicios de la construcción y/o por tareas que debe realizar el contratista en este periodo.

La Contratista deberá nombrar a EANA S.E. Y/O Contratistas y/o Subcontratistas como Coasegurados en la contratación.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la Obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

4. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación del Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

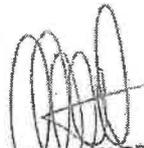


5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los mencionados seguros deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.


M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora Área Seguros
Corporativos - GEALF
EANA S.E.